



## RESPUESTA ALEGACIONES PRUEBA PRACTICA PARA OPERADOR/A RADIO POLICIA LOCAL DE CALVIA .

Que siendo las 08:00 horas del día 2 de julio de 2020 se reúnen en las DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL DE CALVIA los integrantes de la Comisión técnica de valoración que a continuación se detallan:

**Presidente:** Miguel Pallicer Moreno.

**Vocales:** Mika Palmer Verger y Antonio Rodríguez López.

Como **representante del personal:** Ildfonso Vives Moll (UGT)

Por parte de los miembros arriba reseñados se procede a resolver las alegaciones formuladas por dos aspirantes la primera formulada por la aspirante Ramona Mihaella Predica, la cual basa las mismas en que debido a la situación donde se encontraba sentada en el aula habilitada para el examen ( al final de la misma), una acústica inadecuada y el uso de mascarillas quirúrgicas utilizadas por el tribunal la misma no pudo oír las indicaciones del tribunal.

En base a las alegaciones anteriores el tribunal se ratifica en que se transmitió de manera explícita que únicamente se debía plasmar en la hoja de realización de la prueba práctica el número del Documento Nacional de Identidad, por otro lado desde un principio el miembro/a del tribunal que transmitió las instrucciones para realizar la prueba se encontraba en una posición elevada respecto al plano del suelo (tarima) y transmitió a los presentes que se retiraría la mascarilla quirúrgica momentáneamente para dar traslado de las órdenes y que así llegasen a todos los presentes, dándose todos por enterados.

En cuanto a la acústica destacar varias cosas: la sala fue diseñada en su día para realización de eventos, convenciones, formación y similares por lo que el tribunal cree que no puede ser inadecuada por los motivos citados, por otro lado añadir que dado que no es una sala excesivamente grande, que no hay ruido exterior debido a que se encuentra en una parte de estas dependencias dónde no hay circulación de vehículos cercanos ni de personas la acústica se puede considerar correcta.

Mencionar también por segunda vez que los miembros del tribunal se encontraban sobre una tarima transmitiendo las instrucciones pertinentes.

Como última cosa a destacar manifestar que ningún aspirante nos manifestó problemas de acústica o de que bien no había entendido las órdenes para la realización del supuesto práctico.

Por otro lado las alegaciones del Sr. Todd Jones Rey Ernest B se dan desestimadas unicamente por ser presentadas fuera de plazo, constando las mismas presentadas por registro de este ayuntamiento el día 29/06/2020.



Sin nada más que aportar a estas alegaciones este tribunal da por respondidas las mismas, las cuales se dan traslado al servicio de RRHH de este ayuntamiento para su publicación en la página web.

En Calvià a 2 de Julio de 2020.